

18.- Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original. Del 1 de julio al 27 de agosto de 2024, pasado este tiempo, la obra participante cambiara su estatus de consignación a patrimonio de la Institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombradas por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Fichas de Registro de Concurso (Anexo 4) en original.

19.- Las obras que se vendan durante la expoventa, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida.

Después de este plazo las personas convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las instituciones convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

20. - Las personas convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

21.- Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las personas convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las personas convocantes encargados de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las personas convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

22.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las personas convocantes de cualquier responsabilidad por faltantes en la inscripción.

23.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las personas convocantes.

Villahermosa, Tabasco, marzo 2024.



XXVI

**GRAN CONCURSO
ESTATAL DE
ARTESANÍAS 20
24**

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”

Título: "El precio de la libertad"
Autor: Baltazar Hernández López
Premio: Galardón 2023

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, y el Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco, IFAT, convocan al

XXVI GRAN CONCURSO 20 ESTATAL DE ARTESANÍAS 24

Objetivo del Concurso:

Reconocer y premiar a las personas artesanas de las diferentes regiones de la entidad que se distinguen por la preservación, innovación y rescate de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperen el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno natural.

Bases

1. Podrán participar todas las personas artesanas de Tabasco, mayores de edad que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

2.- Quedan exentas de participar:

- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- Personas trabajadoras del los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3.
 - Personas ganadoras de las categorías gran maestro, maestra y galardón estatal, en los dos años inmediatos anteriores (2022 y 2023) de esta convocatoria.

3.- Las categorías de participación serán las siguientes:

A. FIBRAS VEGETALES

B. TALLA, TORNEADO, TARACEADO Y ESCULTURA DE MADERA

(Maderas locales de tala legal).

C. TEXTIL Y BORDADO TRADICIONAL (Piezas tejidas con iconografía tabasqueña, bordadas en punto de lomillo, cruz, pasado, lanzado, festón, margarita, cadeneta, espiga y en telar de cintura).

D. TALABARTERÍA Y PELETERÍA

(Pieles no prohibidas por la ley).

E. ALFARERÍA Y CERÁMICA (libre de plomo)

(Alzado, torneado, modelado, pastillaje, bruñido, decorado con engobes).

Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

F. MOBILIARIO ARTESANAL

Elaborados con fibras vegetales, pieles y maderas locales no prohibidas por la ley.

G. MATERIALES DIVERSOS

Hueso, cuerno, coyol, cartonería.

H. JÍCARA, COCO, BAMBÚ Y CALABAZOS

I. RECONOCIMIENTO A LA JUVENTUD ARTESANAL (De 10 a 18 años)

En esta categoría las obras elaboradas por las juventudes deberán registrarse a nombre del tutor legal del menor de edad, firmando la ficha de registro y proporcionando copia del INE y CURP.

PREMIOS ÚNICOS

J. RECONOCIMIENTO A LA PIEZA DE RESCATE DE TÉCNICA ANCESTRAL

K. GRAN MAESTRA Y GRAN MAESTRO

L. GALARDÓN

4.- La obra deberá haber sido elaborada durante 2024; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para la venta.

5.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la escribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas de las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancias de la que pueda requerir autorización para su participación.

6.- Cada persona artesana participante podrá inscribir hasta dos obras como máximo. Solo se otorgará un premio por persona artesana ganadora en este concurso.

7.- En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc. la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

8.- Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- a) La obra en perfectas condiciones.
- b) Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un período no mayor de seis meses previo a su presentación.
- c) Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) en formato actualizado de la persona autora o autoras.
- d) Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

e) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), según el numeral 83, Fracción I, del manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco del IFAT

f) Cuenta bancaria a nombre del participante, según el numeral 38, 1er Párrafo, Fracción III del manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco del IFAT.

9.- Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

10.- El concurso queda abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las obras se registrarán desde el martes 19 de marzo y hasta el viernes 10 de mayo de 2024 en las instalaciones del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco, IFAT, ubicadas en Prolongación de Paseo de la Sierra No. 820, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P 86190. Teléfono (993) 3 14 21 76 y (993) 3 14 21 77. De lunes a viernes en un horario de 8:30 a 15:00 horas. No habrá prórroga.

11.- Las personas convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las personas convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras.

12.- La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las personas convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valuador cultural y el nivel estético de las obras.

El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del jurado Calificador serán irrevocables.

13.- Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las personas convocantes determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo al espacio disponibles en la sede la cual quedará abierta al público del 21 al 28 de junio del 2024.

14.- Las personas artesanas ganadoras, de la presente Convocatoria se darán a conocer el martes 11 de junio del 2024.

Lo cual será notificado oportunamente por las personas convocantes.

15.- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el 21 de junio del 2024 en Villahermosa, Tabasco. Lugar y hora por confirmar.

16.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del Reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concurso) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a la solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

17.- Se otorgarán 39 premios en una bolsa total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

PREMIOS POR CATEGORÍA

PRIMER LUGAR \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO LUGAR \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

TERCER LUGAR \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

MENTIÓN HONORÍFICA DE \$3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

RECONOCIMIENTO A LA JUVENTUD ARTESANAL

PRIMER LUGAR \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO LUGAR \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)

TERCER LUGAR \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

MENTION HONORÍFICA DE \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS INDIVIDUALES

RECONOCIMIENTO A LA PIEZA DE RESCATE DE TÉCNICA ARTESANAL \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

GRAN MAESTRA Y GRAN MAESTRO \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

GALARDÓN ESTATAL \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)